



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
CARTAGENA DE INDIAS

---

Cartagena de Indias D.T. y C. 24 de junio de 2013

## TRASLADO DE EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN : PROCESO NO. 13001-33-33-011-2012-00161-00  
DEMANDANTE : MARÍA ANTONIA MUÑOZ BADILLO  
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -  
EJÉRCITO NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTICULO 175<sup>1</sup> DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO).

  
KARINA TATIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES  
SECRETARÍA

---

<sup>1</sup>PARÁGRAFO 2. CUANDO SE FORMULEN EXCEPCIONES SE CORRERÁ TRASLADO DE LAS MISMAS POR SECRETARÍA, SIN NECESIDAD DE AUTO QUE LO ORDENE, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.